



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: jueves, 27 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

CORRECCIÓN DE ERRORES

1610

Debido a errores materiales, de hecho existentes en la Resolución de Alcaldía nº 2019-254, de fecha 24 de junio de 2019, por el que se establecía el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, se nombraba el tribunal del proceso y se establecía el día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición y en su anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril. Resuelve;

Primero: Modificar la citada resolución:

Donde decía;

“De conformidad con la base cuarta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 3 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en el Colegio Público Santa María de la Peña (C/ María Cristina, Brihuega), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.”

Debe decir;



“De conformidad con la base cuarta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 3 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en el Colegio Público Santa María de la Peña (C/ Calle Quiñoneros, s/n. 19400, Brihuega), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.”

Segundo: Publicar la presente resolución en el BOP de Guadalajara y en el tablón de anuncios.

Brihuega, a 25 de junio de 2019. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.